# Programa de nacionalidad libanesa

## Queridos libaneses en el mundo,

Saludos cordiales desde la tierra de sus antepasados, la tierra de nuestros majestuosos cedros. En el contexto del centenario de la creación del Estado del Líano en 1920, el Parlamento libanés b aprobó a gran mayoría la ley destinada a reparar un error de décadas que había impedido en el pasado a los inmigrantes libaneses registrar a sus familias en el Líbano.

En 2015, la Ley 41 entró en vigor, lo que permite que los descendientes con antepasados libaneses paternos se registren a sí mismos y a sus familiares en el mismo registro de la ciudad de sus padres y abuelos; agregando así ramas que lamentablemente habían desaparecido desu árbol familiar. De acuerdo con la Ley 41, las inscripciones deben realizarse dentro de los diez años posteriores a la adopción de la ley en 2015.

La Fundación Maronita en el Mundo, que es una organización sin fines de lucro certificada por el Patriarcado Maronita de Bkerke en el Líbano, se complace en señalarle esta importante noticia y asegurarle su apoyo para ayudarle, así como a su familia, durante todo el proceso de registro. Sin cargo ninguno para usted. De hecho, nunca se le pedirá que pague ninguna tarifa relacionada con su proceso de registro.

La Fundación Maronita en el Mundo ha lanzado una seria de iniciativas culturales destinadas a restablecer el vínculo entre los libaneses de la diáspora y sus raíces ancestrales en el Líbano. Esta no es una solicitud de marketing o comercial de ningún tipo.

Nuestro único objetivo es permitir que los descendientes con antepasados libaneses paternos reclamen formalmente lo que ya es suyo. Para reunirse con su árbol genealógico en el Líbano.

## Charles G. Hage

Presidente de la Fundación Maronita en el Mundo

## UN VISTAZO A LA NUEVA LEY DE NACIONALIDAD

Nunca fue tan fácil recuperar la nacionalidad y eso en conformidad con la ley 40 promulgada por el Parlamento libanés el 24 de noviembre de 2015:

- ¿Vuestro nombre o el nombre de uno de vuestros abuelos está registrado en el censo de 1921- 1924 de los expatriados o residentes o censo de 1932 de los expatriados?
- Presentar documentos oficiales para demostrar vuestros vínculos familiares.

El procedimiento es GRATIS y su aprobación necesita entre 6 y 12 meses.



# Programa de nacionalidad libanesa

### -1 COMPRUEBE SI ES ELEGIBLE



## -2 PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

SU ANTEPASADO SE HA REGISTRADO EN:

## \*1924-1921

EL CENSO DE LOS EXPATRIADOS Y DE LOS CIUDADANOS

\*1932

EL CENSO DE LOS EXPATRIADOS

## Un documento que demuestre la sucesión familiar

Prova de sequência familiar:



\*Las personas que pertenecen a familias de expatriados libaneses que se fueron del Líbano antes de las fechas mencionadas pueden también presentar una solicitud. 1932

EL CENSO DE LOS CIUDADANOS

Preparar y presentar los siguientes documentos (dependiendo de las relaciones ancestrales más cercanas)

### La primera generación

Registro Civil familiar libanés de su padre\*\*
Certificado de matrimonio de sus padres
Certificado de nacimiento de du madre (si no es libanés)
Su certificado de nacimiento

#### La segunda generación

Registro del Estado Civil Libanés de tu abuelo \*\*
Certificado de matrimonio de sus abuelos
Certificados de nacimiento de cada uno de sus padres
Certificado de matrimonio de sus padres
Su certificado de nacimiento

#### La tercera generación

Registro del Estado Civil Libanés de tu bisabuelo\*\* Se requieren los documentos antes mencionados para la primera y segunda generación

\*\*Favor tenga en cuenta que la misión diplomática en el Líbano puede proporcionar Registro del Estado Civil Libanés, en caso de que no están disponibles -3 PRESENTAR LA SOLICITUD GRATIS\*

Rellenar el formulario de solicitud en línea, imprimirlo y firmarlo.

\* El proceso de la nacionalidad y la solicitud son GRATIS



SE DEVOLVERÁN LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS.



Si usted está siguiendo la nueva ley



















\*AVISOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL















\*DESCARGA LEBANITY APLICACIÓN MÓVIL PARA **HACER UN SEGUIMIENTO DE TU SOLICITUD** 

Si usted está siguiendo la antigua ley







EN EL CASO DE QUE TU SOLICITUD HAYA SIDO RECHAZADA, PUEDES PRESENTAR UN RECURSO DE APELACIÓN 15 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.